



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraġuã, rombohape ha rogueroguatãvaumimba'eĩkatĩvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguara'yfupápe..

RESOLUCIÓN N° 364 12.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA".-----

Asunción, 16 de noviembre de 2018.-

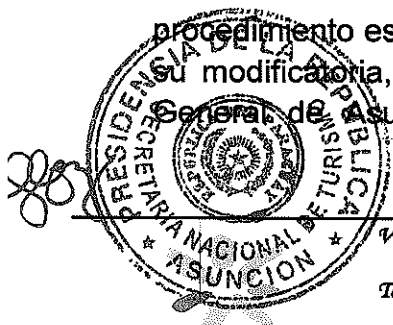
VISTO: La nota presentada por la Maestra Mónica Pérez, Carlos Chávez y Jhonny Lee, en representación del Coro Ars Canendi Paraguay-CACPY, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y;-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA", será realizado en homenaje a la patrona de los músicos, cuyo objetivo general es promover la cultura y el arte en el país a través de la música, de manera que la ciudadanía pueda tener una opción más de esparcimiento cultural.-----

Que, el evento denominado "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA", tiene entre sus objetivos fomentar el desarrollo y crecimiento del canto coral, hacer llegar a la mayor cantidad de personas la música en todos sus estilos y épocas; asimismo, busca compartir con distintos coros y con culturas diferentes, homenajeándose cada año también a profesores y maestros que empezaron y siguen con esta labor loable, destacándose la presencia de coros de Brasil, como también de Argentina, además por la cantidad esperada de participantes es una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo en Ciudad del Este, llevando a interesarse también en otros destinos o actividades turísticas en las localidades aledañas; lo que convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 246/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos encuentra reunidos los requisitos formales que se



Paraguay
Refundamantevotard

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembichecha: 2018-pe, Paraguái ojehechátãneretã ha tetãambuere ha eparatẽndaĩkatĩvaoakõmẽ ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbryr: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.gov.py



Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



**TETÁPY
JEHECHAUKA**
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraꞑuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechauka@Paraguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguararyfupápe.

RESOLUCIÓN Nº 364/2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA".-----

requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay. -----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "IV FESTIVAL CORAL A SANTA CECILIA ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Comisión del Coro Ars Canendi
Secretaría General

SM/ME/af



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembihecha: 2018-pe, Paraguái ojehéchatañaneretã ha tetãambuere, ha'ehapeteitendaiꞑatúvaakõmte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosnatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel